

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**

El H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 88 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, por acuerdo de Cabildo, tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre del 2018, ha tenido a bien emitir la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

A las y los interesados en ocupar el cargo de Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, que tiene por objeto llevar a cabo actividades en materia de protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, así como lo establecido en el numeral 88 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí durante el periodo de la administración pública 2018 - 2021.

El proceso de registro y selección de los candidatos a ocupar este cargo, se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### **A.- DE LOS REQUISITOS PARA ASPIRANTES:**

- 1) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2) Ser residente del municipio de Ciudad Valles, S.L.P.;
- 3) Contar con experiencia en materia de protección, defensa, difusión y/o promoción de los derechos humanos;
- 4) Tener conocimientos, sobre las tareas sustantivas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la administración pública y la procuración de justicia;
- 5) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito intencional.
- 6) No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
- 7) No haber sido objeto de sanción, inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

#### **B.- DE LA DOCUMENTACION:**

Las personas aspirantes a ocupar el cargo deberán entregar la siguiente documentación en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento de Ciudad Valles, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Zona Centro de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 8:00 hrs. a 15:00 hrs., a partir del día 26 de noviembre del 2018, teniendo como fecha límite el día 7 de diciembre de 2018.

- 1) Curriculum vitae;
- 2) Copia simple de acta de nacimiento;
- 3) Copia simple de identificación oficial con fotografía;
- 4) Constancia de residencia que manifieste antigüedad mínima de dos años previos a la publicación de esta convocatoria, emitida por la autoridad municipal;
- 5) En su caso constancia o copia del último grado de estudios y/o documento que acredite estudios académicos o conocimientos en materia de derechos humanos;
- 6) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
- 7) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido objeto de sanción, inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado;
- 8) Carta de exposición de motivos firmada por la persona aspirante, en la que manifieste su interés en ser titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos;
- 9) Tres cartas de recomendación, ya sea de empleo anterior, asociación civil u organización relacionada con tareas en materia de derechos humanos;
- 10) Carta de no antecedentes penales;
- 11) Plan de trabajo

### **C.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

- 1) La publicación de la convocatoria será a partir de la aprobación de la misma, en sesión ordinaria de cabildo.
- 2) El registro de aspirantes se realizara desde el día 26 de noviembre del 2018 hasta el día 7 de diciembre de 2018.
- 3) Una vez concluido el tiempo establecido para recibir la documentación, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana con apoyo de especialistas en la materia, analizarán las propuestas tomando en consideración los conocimientos y habilidades que presente cada aspirante y que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de la coordinación municipal de derechos humanos.
- 4) La Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana llamará a entrevista a las personas que hayan cubierto la totalidad de los requisitos y podrá citarlos para que presenten su plan de trabajo.
- 5) Previo análisis de las propuestas, en sesión de cabildo y con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes en la sesión, se elegirá de entre una terna de finalistas, a la persona Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, a la que se le tomará la protesta de Ley en sesión solemne.
- 6) La Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana comunicará el resultado a las demás personas que hayan presentado sus candidaturas y les dará a conocer el resultado de la elección.
- 7) Se remitirá a la Comisión Estatal de Derechos Humanos copia certificada del acta de cabildo, en la cual, se hace constar el respectivo nombramiento.



Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá conjuntamente por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles.

Dado en Ciudad Valles, San Luis Potosí a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Así lo determinó la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles.

Lic. Manuel Valdés Peña  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.  
Rubrica.-

Lic. Gilberto Almendarez Marín  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Rubrica.-